



**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DEL
SENA REGIONAL AMAZONAS**

PROCESO DE MINIMA CUANTIA AMZ-CBTA -027.2018

OBJETO:

Asunto: Respuesta Observaciones dentro del proceso de Mínima Cuantía AMZ-CBTA-027-2018,

La entidad procede a dar respuesta, atendiendo las observaciones EXTEMPORANEAS, recibidas mediante correo electrónico contratacionamazonas@sena.edu.co, dentro de las fechas establecidas para tal fin de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN PRESENTADA: por la empresa Cristian Andrés Cuellar M - Government Account Manager vía correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 hora recibido **12.12 pm**.

PRIMERA OBSERVACION. Aclarar si los tóner deben ser originales de casa del fabricante (esto debido a que al no hacer claridad se pueden presentar oferentes con tóner re manufacturados o compatibles de otras empresas que ponen en riesgo los equipos de la entidad).

Respuesta de la Entidad: Se requiere que los tóneres y cartuchos suministrados sean originales, con el fin de preservar el correcto funcionamiento de los equipos de impresión y la garantía del fabricante, cuando esta opere. Los productos entregados deben ser nuevos y genuinos, y en ningún caso remanufacturados.

SEGUNDA OBSERVACION. Aclarar por favor si hay descuento por concepto de estampillas para el contrato y en caso de serlo aclarar cuál es el porcentaje de estas.

Respuesta de la Entidad: Mediante Ordenanza número 022 de 2012, la Asamblea del Departamento de Amazonas, estableció Libro Tercero, capítulo cuarto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo, Leticia - PBX (57 8) 55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



"ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA", lo siguiente:

ARTÍCULO 243.- CONCEPTO. La Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de la Amazonia es un tributo destinado a financiar las inversiones de la Universidad de la Amazonia en la Sede de Leticia. Su emisión está autorizada hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES (\$150. 000.000.000) DE PESOS MOTE.

ARTÍCULO 244.- DISPOSICIÓN LEGAL. La Estampilla "Pro Desarrollo Universidad de la Amazonia", cuyos orígenes legales se remiten a los mandatos contenidos en la Ley 1301 de 2009, fue creada en el Departamento de Amazonas mediante la Ordenanza No. 006 de abril 22 de 2.010 proferida por la Asamblea Departamental de Amazonas y constituye renta del Departamento de Amazonas.

ARTÍCULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA. Es obligatorio el uso de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia en los Institutos Descentralizados y Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal que funcionan en el Departamento de Amazonas en los siguientes actos y documentos:

HECHO GENERADOR	BASEGRAVABLE	TARIFA
Toda participación en licitaciones públicas	Valor del Presupuesto Oficia	0.5%
Todos los Contratos y sus adicionales cuyo valor supere las 200 UVT	Valor del Contrato y sus adicionales	1%

OBSERVACIÓN PRESENTADA: por la empresa Grupo los lagos SAS – Andrea Alba vía correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 hora recibido 2.21 pm.

1. Solicitar dentro de la invitación que el OFERENTE ENTREGUE JUNTO CON SU PROPUESTA la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresión marca HP Y SANSUNG expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia a nombre de la SERVICIO

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo, Leticia - PBX (57 8) 55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NACIONAL DE APRENDIZAJE y relacionando el No. Del proceso; esto con el fin de que exista un mayor control a los productos que el adjudicatario entregue durante la ejecución del contrato, pues solo así se puede llevar un estricto seguimiento a las compras hechas en los mayoristas autorizados, de lo contrario AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE corre el riesgo que la empresa ganadora pueda adquirir los productos en un mercado diferente y es allí justamente donde queda abierto el espacio al falsificado.

Esto previene que los elementos sean rotados por diferentes almacenes y revendidos en el mercado negro, pues esta es una modalidad que en la actualidad se presenta con mucha frecuencia y que por testimonios de funcionarios de distintas entidades se conocieron casos de productos que alguna vez fueron de su propiedad, y luego se los encontraron en almacenes y locales comerciales en la ciudad.

3) Que la fecha de fabricación de los productos a entregar no sea mayor a dos años; esto evita la rotación de tener revendido mencionado en el punto anterior.

4) Que las cajas de tóner HP Y SANSUNG tengan el último sello de seguridad implementado, para que así se permita identificar si ese empaque es original.

5) Incluir dentro de las obligaciones del contratista, que el oferente deba entregar junto con el pedido la certificación y/o documentos expedidos por el distribuidor mayorista donde conste que los elementos entregados fueron suministrados por él.

6) Esto con el fin de combatir el delito de la falsificación y por esto es que hay programas de Antipiratería que tienen como objetivo sensibilizar a todas las Entidades Estatales, pues según cifras oficiales, esta actividad ilícita afecta a más de 2.5 millones de empleos, 125 millones de dólares en recaudo fiscal y más de 7.7 millones de dólares en pérdidas al año. Igualmente el primer y más directo afectado es el usuario final, quien cree que está utilizando un producto original y pagando por él y en realidad está usando un tóner recargado o re-manufacturado, que en el mismo caso pone en riesgo su impresora al igual que pierde su garantía.

Respuesta de la Entidad: Me permito darle respuesta en los siguientes términos: Es necesario advertir que desde el punto de vista sustancial sus observaciones son subjetivas, pues la regla impuesta permite y facilita la participación de toda persona

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo, Leticia - PBX (57 8) 55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 3





natural o jurídica en igualdad de condiciones, la entidad tendrá en cuenta sus apreciaciones con el fin de realizar de una manera exhaustiva por parte de la supervisión, la verificación de los bienes, con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad así como, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la invitación pública y estudios previos.


ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional.

Proyectó: Cecilia del Pilar Silva— Abogada de contratación y convenios — Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luis Fernando Cahuache — TC Apoyo grupo de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo, Leticia - PBX (57 8) 55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681